



ACUERDO DE MEJORAMIENTO División Municipal de Aguas de Tela - DIMATELA

OBJETIVO:

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador para "Mejorar la Calidad de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Tela" en el área de servicio a cargo de DIMATELA.

PLAN DE ACCIÓN Y METAS

En base a los indicadores reportados el prestador de servicios se compromete en alcanzar las siguientes metas de gestión:

1. Revisar y modificar los estatutos de constitución del prestador para armonizar su funcionamiento en base a la normativa nacional vigente, incluyendo modificación en la integración de la Junta Directiva considerando que debe existir representación mayoritaria de la sociedad civil.
2. Realizar mejoras al Sistema Contable que incorpore la contabilidad regulatoria para generar los Estados Financieros de manera automática.
3. Enviar al ERSAPS mensualmente los estados financieros y balanza de comprobación.
4. Mejorar la calidad del agua proveniente del sistema Bañaderos mediante mejoras a incorporar en los procesos de potabilización de la planta.
5. Realizar el control de calidad del agua distribuida en los diferentes sistemas y sectores de la ciudad, de conformidad a la frecuencia y parámetros establecidos en la Norma Técnica Nacional que corresponde anualmente a 49 muestras de control básico (E1) y 5 muestras de control normal (E2).
6. Realizar periódicamente el monitoreo de caudales y control de la calidad de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales, cumpliendo con lo establecido en la norma técnica nacional de descargas y reglamento de descargas Acuerdo No 003-2020.
7. Asignar personal permanente en la planta de tratamiento de aguas residuales para garantizar la adecuada operación y mantenimiento del sistema y construir el cercado del predio.
8. Incrementar la suscripción de contratos de servicio con los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la resolución ERSAPS No 04-2022.
9. Incorporar e implementar en su Plan operativo anual actividades de educación de usuarios para uso racional del agua entre otros.
10. Incrementar la micromedición con énfasis en los altos consumidores y usuarios comerciales.
11. Presentar a más tardar el 15 de enero de 2024 el programa de control de calidad del agua a realizar en 2024, el cual debe incluir: plano del área de servicio, planos de los sectores de servicio, descripción de los sistemas de potabilización, cronograma del control de calidad que debe incluir: fecha y puntos de muestreo, tipo de control a realizar.



Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
Gobierno de La República



DIMATELA
DIVISION MUNICIPAL DE AGUAS TELA

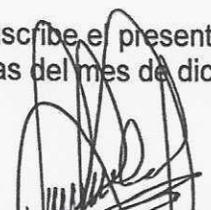
DURACIÓN

Estos compromisos de mejoramiento se prevé alcanzarlos en el periodo de enero a diciembre de 2024. Este acuerdo será revisado y actualizado anualmente

Monitoreo

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Se suscribe el presente Acuerdo de Mejoramiento entre DIMATELA y el ERSAPS a los 18 días del mes de diciembre de 2023


Lic. Iván Castellanos
Gerente DIMATELA




Abog. José Luis Melara Muzillo
Director Coordinador ERSAPS

